



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: martes, 21 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

DECLARACIÓN SOBRANTE DE VÍA

Aprobada inicialmente declaración de sobrante de vía por Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2025, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en dependencias municipales. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Alocén, a 9 de octubre de 2025. Fdo: Jesús Ayuso Aparicio, El Alcalde Presidente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6b49b278d415e3cfac27e97cb2d5435d5b9ec138